

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho relevante

En relación con el hecho relevante publicado el 28 de marzo de 2016 (con número de registro 236686) en virtud del cual la Sociedad anunció que había presentado en el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Sevilla (los "**Juzgados de Sevilla**") la solicitud de homologación del contrato de espera o standstill (el "**Contrato de Standstill**") al que se refieren los hechos relevantes de 16 y 17 de marzo pasados (números 236368 y 236449) y para facilitar la prevista reestructuración del Grupo, la Sociedad informa que con fecha 28 y 29 de marzo de 2016, ésta y algunas de sus filiales españolas (los "**Deudores Chapter 15**") han iniciado el procedimiento previsto en el Chapter 15 del Código de Insolvencia de Estados Unidos (*United States Bankruptcy Code*) ante los Tribunales de Insolvencia del Distrito de Delaware (los "**Tribunales de Delaware**"). Con el inicio de dicho procedimiento los Deudores Chapter 15 pretenden el reconocimiento por los Tribunales de Delaware del procedimiento iniciado ante los Juzgados de Sevilla para obtener la homologación judicial del Contrato de Standstill (el "**Procedimiento Español**") así como la aplicación del Contrato de Standstill Agreement en Estados Unidos. Los Deudores Chapter 15 Debtors son las siguientes sociedades del grupo de sociedades encabezado por Abengoa: Abengoa, S.A.; Abeinsa Asset Management, S.L.; Abeinsa Inversiones Latam, S.L.; Abeinsa Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.; Abencor Suministros, S.A.; Negocios Industriales Y Comerciales, S.A.; Abener Energía, S.A.; Abengoa Bioenergía, S.A.; Abeinsa Infraestructuras Medio Ambiente, S.A.; Abengoa Finance, S.A.; Abengoa Concessions, S.L.; Abengoa Solar España, S.A.; Abengoa Solar New Technologies, S.A.; Abentel Telecomunicaciones, S.A.; Asa Desulfuración, S.A.; Bioetanol Galicia, S.A.; Ecoagrícola, S.A.; Instalaciones Inabensa, S.A.; Europea de Construcciones Metálicas, S.A.; Siema Technologies, S.L.; Teyma, Gestión de Contratos de Construcción e Ingeniería, S.A.; Abengoa Water, S.L.; Abengoa Solar S.A.; Abengoa Greenfield S.A.U.; y Abengoa Greenbridge, S.A.U.

Asimismo, la Sociedad igualmente informa que el 29 de marzo de 2016 Abeinsa Holding Inc. y doce de sus filiales, algunas de las cuales son parte del Contrato de

ABENGOA

Standstill (conjuntamente, los "**Deudores Chapter 11**"), han presentado una petición voluntaria al amparo del Chapter 11 del Código de Insolvencia de Estados Unidos (*United States Bankruptcy Code*) ante los Tribunales de Delaware. En relación con estas peticiones bajo el Chapter 11, los Deudores Chapter 11 han solicitado que se permita la continuidad del negocio incluyendo una solicitud de autorización para pagar impuestos, salarios y primas de seguro así como otras mociones del primer día "*first day motions*". Está previsto que la vista para decidir sobre las mociones de primer día (*first day motions*) tenga lugar en los Tribunales de Delaware el 31 de marzo de 2016. Los Deudores Chapter 11 son las siguientes entidades: Abeinsa Holding Inc.; Abengoa Solar, LLC; Abeinsa EPC, LLC; Abencor USA, LLC; Inabensa USA, LLC; Nicsa Industrial Supplies, LLC; Abener Construction Services, LLC; Abener North America Construction, LP; Abeinsa Abener Teyma General Partnership; Abener Teyma Mojave General Partnership; Abener Teyma Inabensa Mount Signal Joint Venture; Teyma USA & Abener Engineering and Construction Services General Partnership; y Teyma Construction USA, LLC.

Por último, la Sociedad informa que en relación con el procedimiento que, al amparo del Chapter 11 del Código de Insolvencia de Estados Unidos (*United States Bankruptcy Code*), iniciaron el pasado 24 de febrero de 2016 ante los Tribunales de Missouri (los "**Tribunales de Missouri**") las filiales Abengoa Bioenergy of Nebraska, LLC, Abengoa Bioenergy Company, LLC, Abengoa Bioenergy Outsourcing, LLC, Abengoa Bioenergy Engineering and Construction, LLC, Abengoa Bioenergy Trading US, LLC, y Abengoa Bioenergy US Holding, LLC (los "**Deudores de Bioenergía**"), se espera para el próximo 6 de abril de 2016 la resolución final sobre la petición que hicieron los Deudores de Bioenergía para poder tomar prestado el importe restante de la financiación *debtor-in-possession* (\$31,5 millones). El 23 de marzo de 2016 ciertos acreedores presentaron una solicitud involuntaria al amparo del Chapter 7 del Código de Insolvencia de Estados Unidos (*United States Bankruptcy Code*) contra Abengoa Bioenergy Biomass of Kansas, LLC ante los Tribunales de Insolvencia de Kansas.

Sevilla, 30 de marzo de 2016